

1. D. Inocencio Moreno Moreno.
2. D. Pedro Gil Romo.
3. D. Alberto Martín Sánchez.
4. D. Nicolás Puentes Ramos.
5. D. Inocente Ruiz Martínez.
6. D. Vicente Candelas Pérez.
7. D. Benito Martín García.
8. D. Mateo García Plaza.
9. D. Ramón Castañeira Taboada.
10. D. Roque Viñuelas Hernández.
11. D. Mariano García López.
12. D. Antonio Pinacho Trigueros.
13. D. Servando Villasuso Guerreiro.
14. D. Nicolás Sastre Costilla.
15. D. Francisco Moya Lozano.
16. D. Aurelio Isla Martínez.
17. D. José Guirado Guerrero.
18. D. Elisardo Ortega Hernando.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 30 de julio de 1963.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 2 de julio de 1963 por la que se reconocen cinco quinquenios a don Alejandro Tomillo Najarro, Restaurador del Museo Arqueológico Provincial de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: El Restaurador del Museo Arqueológico Provincial de Sevilla don Alejandro Tomillo Najarro, que vino prestando sus servicios en el Museo Arqueológico de Tetuán hasta su reincorporación en la Península, en 9 de febrero último, justifica, mediante la correspondiente hoja de servicios, convenientemente certificada por la Dirección del Centro, el haber cumplido treinta años de servicios al Estado el día 1 de junio próximo pasado, y habiendo optado dicho funcionario por el sueldo correspondiente en la Península para los de su categoría, al amparo de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956, por la que se regulan los derechos económicos de los funcionarios españoles de la Administración de la Zona Norte de Marruecos, integrados en la del Estado; de conformidad con lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 25 de abril de 1942, y 9 de abril de 1949.

Este Ministerio ha resuelto conceder al referido don Alejandro Tomillo Najarro el derecho al percibo de cinco quinquenios de mil pesetas anuales desde 9 de febrero hasta 30 de mayo del corriente año, y un quinquenio más (en total, seis) a partir de 1 de junio último, los que le serán abonados con cargo al crédito consignado en el capítulo 100, artículo 120, número 348.125/8 del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 3 de julio de 1963 por la que se nombran Directores de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican a los señores que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en las normas primera y sexta de la Sección Primera de la Orden de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de agosto), dictadas para la ejecución del artículo 27 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Directores de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican a los Catedráticos numerarios siguientes:

1. D. José Bevia Pastor, del de Alicante (femenino).
2. D. Manuel Cano Pérez, del de Almería (femenino).
3. D. Marcelino Pardo Casas, del de Burgos (femenino).
4. D. Victor Bort Casanova, del de Castellón (femenino).
5. D. Angel Antón Andrés, del de Cuenca (femenino); y
6. D.<sup>a</sup> María del Carmen Pintos Vicites, del de El Ferrol del Caudillo (femenino).

Los Directores nombrados percibirán la gratificación de 6.000 pesetas anuales, consignadas en el número 345-121-6/1 del presupuesto general de gastos del Departamento, a partir de sus fechas de posesión, que deberán tener lugar antes del día 2 de septiembre próximo, y su mandato trienal finalizará el 30 de junio de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de julio de 1963

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 9 de julio de 1963 por la que se nombran Directores de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican a los señores que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la norma primera, párrafo primero, caso segundo, de la Sección Primera de las normas de Gobierno de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, aprobadas por Orden ministerial de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), dictadas para la ejecución del artículo 27 de la Ley de Ordenación de Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Directores de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican a los Catedráticos numerarios siguientes:

1. Albaicá.—D. José María Valdés Pastor, Catedrático del Instituto de Játiva.
2. Ciudad Real (femenino).—D.<sup>a</sup> Margarita Peñalosa Esteban-Infante, del de Puertollano.
3. Elche.—D. Samuel Bagué Montañés, del de Santiago de Compostela (femenino).
4. Figueras.—D.<sup>a</sup> Rosario Fujadas Durán, del de «Infanta Isabel de Aragón», de Barcelona.
5. Pontevedra (femenino).—D. Marcelino Jiménez Jiménez, del masculino de la misma localidad.
6. Vélez-Málaga.—D. Alejandro Goicoechea Morales, del de Andujar.
7. Yecla.—D.<sup>a</sup> Amalia de la Peña de Torres, del de Antequera.
8. Zamora (femenino).—D.<sup>a</sup> Rosario Prieto García, del masculino de la misma localidad.

Los Directores nombrados se posesionarán de sus cargos antes del día 2 del próximo mes de septiembre, y sus nombramientos tendrán vigencia mientras duren las circunstancias de excepción que los motivan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de julio de 1963

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 15 de julio de 1963 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático de la Universidad de Oviedo a don Juan Córdoba Roda.*

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Juan Córdoba Roda Catedrático numerario de «Derecho Penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, con el haber anual de entrada de 28.320 pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 22 de julio de 1963 por la que se nombra Director del Centro Nacional de Enseñanza Media por Radio y Televisión a don Luis Ortiz Muñoz, Catedrático del Instituto «Ramiro de Maeztu», de esta capital.*

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto número 1181/1963, de 16 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio).

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director del Centro Nacional de Enseñanza Media por Radio y Televisión, dependiente de esa Dirección General a don Luis Ortiz Muñoz, Catedrático